

## ACOTACIONES A LAS EXTRAVAGANCIAS DE LA REFERENCIA DE W. QUINE

**Angel Muñoz García**

Tratando sobre las extravagancias de la referencia, Quine estudia la vaguedad, ambigüedad y opacidad de los términos. Las reflexiones que siguen pretenden centrarse fundamentalmente en la ambigüedad; pero para ello creí oportuno aclarar conceptos en torno a la vaguedad, como introducción casi necesaria al tema.

Y como mis intereses personales van en torno a la riquísima semántica medieval, no siempre bien apreciada, indudablemente por poco conocida, en las páginas que siguen abundarán consideraciones hechas desde el punto de vista de dicha semántica, que tiene no poco que decir sobre el tema que nos ocupa.

Como punto fundamental, pretendo hacer ver que vaguedad y equivocidad son características, en su caso, del signo lingüístico aislado, mientras que la ambigüedad lo es del signo lingüístico utilizado en la proposición. Y que, por tanto, todo el estudio de la ambigüedad y la solución a la misma han de explicarse y darse desde el punto de vista de la suposición. Si se desarrollara para nuestros idiomas modernos una teoría actualizada de esta suposición que los terministas medievales estudiaron y aplicaron a la lengua latina, sospecho que podría llegarse pronto a una explicación de la ambigüedad, y consiguientemente a la obtención de mecanismos satisfactorios de desambiguación. Trabajo un tanto ímprobo, ciertamente, tanto como para que, antes de emprenderlo sea conveniente someter a consideración de los prudentes el planteamiento del mismo. Esto, no más, pretenden las páginas que siguen.

**Angel Muñoz García**  
Maracaibo

### LA VAGUEDAD

Comienza Quine<sup>1</sup> hablándonos de la vaguedad, de la que nos dice que se basa en la semejanza de los objetos significados por un término. Cuando la semejanza de algunos de esos objetos es tan débil que no resulta

evidente si vienen o no significados por el término, tal término se dice que es un término vago. La vaguedad, añade Quine, es inevitable. Pero, a pesar de esto, trata de ver la posibilidad de escapar a ella.

Por el mismo concepto dado, puntualiza Quine que en el caso de los términos generales la vaguedad depende de la extensión del término: **verde** es vago, pues no está claro hasta qué punto un objeto es verde, o azul, o amarillo; **agua** puede resultar vago, pues no siempre está claro si se trata de agua turbia o barro acuoso. Pero veamos esta vaguedad de los términos generales con más detalle; (y al menos para lo que respecta al momento, de los términos de masa como **agua** pueden hacerse las mismas consideraciones que de los términos generales).

Parece claro, para empezar, que tales términos generales se aplican a varios objetos en razón de la semejanza de éstos. Y lo que dice Quine al respecto, de las dos maneras como puede un término ser vago, podría sintetizarse en esa semejanza de los objetos significados por el término. O, si se prefiere, en el grado de semejanza de tales objetos. Así, una determinada tonalidad cromática, si se califica de verde, lo es por algún grado de semejanza con el supuesto patrón de verde. Y si algo se califica de agua, por turbia que esté, lo es en cuanto que vemos en el objeto alguna semejanza con lo que suponemos que es el patrón agua. También, desde luego, se podría decir que el problema de la vaguedad consiste en delimitar los objetos incluidos en la extensión de un término; pero tales objetos pertenecientes a dicha extensión, serán de algún modo semejantes.

Pero lo mismo se podría decir sobre los términos singulares. Es claro que un término singular no es general. Pero todo término singular presupone un término general, del que el singular no es sino una parte de su extensión. Además, en sí, el término singular está tomado en **toda su extensión**. Aclaremos este punto con el paralelo que existe en las proposiciones: en una proposición universal afirmativa el sujeto está tomado en toda su extensión:

Todo hombre es mortal

el sujeto **hombre** representa a todos los singulares en los que se realiza. En la proposición singular, por su parte, como por ejemplo

Este hombre es mortal

el sujeto representa a un solo singular; pero ese sujeto evoca o presupone el término general **hombre** del que tal sujeto no es sino una parte de su extensión. Y resulta entonces que este concepto general **hombre** no está tomado en toda su extensión, es evidente, en la proposición singular; pero

el sujeto de ésta sí debe ser tomado en toda su extensión en cuanto — llamémoslo así, aunque impropriamente, para entendernos —, es un **concepto singular**. Y ésta es la razón por la que tantas veces en lógica — recuérdense, por ejemplo, los silogismos —, las proposiciones singulares se equiparan a las universales.

(La diferencia, en este particular, entre el término general y el singular es que si de sus respectivas extensiones se exceptuara una de sus partes, el término general dejaría de ser general, mientras que el singular seguiría siendo, sin esa parte del todo, el mismo término singular que antes, y con la misma significación que antes).

Según eso, — y volviendo al término **Mulhacén** de Quine —, la vaguedad de los términos singulares puede hacerse consistir también en su extensión, en el sentido de que el término puede resultar impreciso para aclarar qué objetos o partes de ese accidente geográfico pueden o deben incluirse en la **extensión** del término **Mulhacén**. No olvidemos, por otra parte, que si bien es cierto, como apunta Quine, que el término **Mulhacén** es un término convencional, convencional es también **hasta dónde** se va a considerar Mulhacén y desde **dónde** otra montaña, sin necesidad quizá de que tales términos nos presionen en favor de una nueva convención.

Pero volvamos a la semejanza en los términos generales: decíamos que los objetos comprendidos en la extensión de tales términos son el algún modo semejantes; y que precisamente el grado de semejanza entre ellos ocasionaba la vaguedad. En realidad el mismo concepto de semejanza es suficientemente vago como para que no nos extrañe que haya infectado de vaguedad a los objetos semejantes:

Dos paisajes pueden ser semejantes, pero lo son de muy distinto modo a como son semejantes entre sí dos gemelos: siempre que hablamos de semejanza sentimos la necesidad de aclarar respecto a qué se habla de semejanza: porque Juan puede ser muy semejante físicamente a su gemelo Pedro en su físico, pero más semejante aún a su hermano no gemelo Antonio, temperamentalmente. Además de esto, desde el momento que hablamos de semejanza, estamos implícitamente hablando de alguna parte no semejante, puesto que no se trata de idénticos. Por lo que estamos ubicando radicalmente al objeto en cuestión entre dos extremos. Y así, si decimos que el lago de Maracaibo es semejante (por lo verde) a los pinos, implícitamente estamos diciendo que también es, por ejemplo, semejante al firmamento (por lo azul). De modo que, por basarse en la semejanza, los términos generales nacen originalmente (¿ y esencialmente? ) con su pecado de vaguedad. Y lo único que queda por hacer es intentar aminorar el aspecto semejanza en el objeto, intentando acercarlo en lo posible al aspecto identidad: diciendo del azufre que es verde (aspecto que lo hace semejante a otros objetos, o al patrón de verde) estamos diciendo vagamente de él que es semejante a algo otro; la manera de aminorar esa

vaguedad estará en intentar **construir** un nuevo concepto o término que se identificara con el verde del plomo. Un caso satisfactorio sería el poder construir, por ejemplo, el neologismo **plumverde** como término que designara precisa y distintamente el patrón del verde del plomo. Pero esto, la mayoría de las veces, tiene poco éxito. Así que no nos queda otra solución que intentar acercarnos a ese pretendido nuevo patrón, con el escaso resultado de, simplemente, reducir el número de objetos incluidos en la extensión de lo que decimos.

Una primera vía para ello sería la sugerida por Quine, de añadir expresiones del tipo **grande** y **pequeño**, **más** y **menos**, **muy** y **poco**, etc. Evidentemente que, como él mismo señala, expresiones como **elefante pequeño** pueden resultar de lo que él llama **uso sincategoremático**<sup>2</sup>. Sin embargo, no creo que deba decirse que esto sucede **siempre**. Decir que Dumbo era un elefante pequeño se entiende siempre como que era pequeño para elefante; y esto es lo que primariamente nos da a entender tal expresión, y nadie pensará que con ello estamos pretendiendo decir que sea más pequeño que Micky Mouse. El uso sincategoremático lo tendríamos si, refiriéndonos a un mandatario de poca estatura, dijéramos que fue un gobernante grande.

Y decir que Dumbo tenía orejas grandes, se entiende siempre como que eran grandes para un elefante de su tamaño, aunque quizá fueran más pequeñas que las de su mamá-elefante.

De paso, no me parece muy acertado — si lo entendí bien —, el calificativo de **sincategoremático** que Quine utiliza. El nos dice haberla tomado de la terminología filosófica de épocas pasadas<sup>3</sup>. Sin duda se refiere a los lógicos terministas, que dividían los términos en categoremáticos, si tienen una significación definida y cierta, — **hombre**, **piedra** —, y sincategoremáticos en caso contrario, — **todo**, **o**, **no**, etc.<sup>4</sup>. La justificación para tomar este término la da Quine por la etimología, — **syn** —, ya que en el uso sincategoremático, el adjetivo **no tiene sentido más que con** — '**syn**' — **un término de los vistos**<sup>5</sup>. El sentido etimológico que tenía en la lógica terminista era que tales término, no significando propiamente, no podían adquirir su pleno significado — pleno cuanto a sincategoremático, no porque fueran signos propiamente dichos —, sino **con (syn) o** acompañando a los categoremáticos. Es lo que sucede con las expresiones castellanas **o**, **y**, **si... entonces...**, etc., o con los funtores lógicos. Más que a éstos, el uso sincategoremático de Quine recuerda — si es que se va a buscar precedentes en la filosofía precedente — a lo que los lógicos terministas llamaban **suposición impropia**, que tenía lugar cuando el término sí tiene significado — cosa que no ocurre con los términos sincategoremáticos en sentido terminista —, pero no su significado propio, sino uno impropio. Tal suposición impropia puede ser sinecdóquica, antonomástica y metafórica, la última de las cuales hubiera servido

mucho mejor para los fines de Quine, que la expresión **uso sincategoremático**<sup>6</sup>.

Pero volvamos a nuestras expresiones con las que se pretendía mitigar la vaguedad. Otro aspecto que podemos apreciar al añadir a los términos vagos expresiones como **grande** o **pequeño** es que éstas llevan implícito un carácter relativo.

Ya la consideración de los términos generales como semejantes es enfocarlos de alguna manera como relativos. Y llamar a un árbol **verde**, es decir cómo se ha, ponerlo en relación con el supuesto patrón de verde. Ahora bien, si añadimos **grande** o **pequeño**, por una parte la relación queda mucho más explícita y más fuertemente relacionados los relativos, y por otra la vaguedad del término disminuye en cuanto que la longitud del espectro, por amplia que sea, ha quedado de alguna manera delimitada en una dirección. Lo mismo sucede con las expresiones comparativas **mayor**, **menor**, **más que**, **menos que**, con las que la relación se hace más estrecha, y la longitud del espectro también más delimitada, por cuanto que relegado a un segundo lugar el patrón término general, la relación se establece ahora explícitamente entre dos objetos de la extensión del término general. Con estos pasos la vaguedad del término ha ido reduciéndose progresivamente.

Quine señala que ésta no es la única manera de resolver la vaguedad. Entre las restantes, hay una que parecía iba a abordarla al principio del párrafo sobre la vaguedad, pero que parece haberla dejado. Me refiero a la resolución por medio de calificativos.

El texto de Quine parece indicar que si **'agua'** y **'barro'** son vagos en la medida en que se deja sin decidir cuándo hay que abandonar la expresión **'agua turbia'** en favor de **'barro acuoso'**, éstas últimas expresiones devienen menos vagas que las dos primeras. Aunque él no añade más, se podrían hacer algunas consideraciones al respecto. Por ejemplo, que mientras en unos casos como **agua turbia** o **barro acuoso** es el término sustantivo el que pierde vaguedad al añadirle el adjetivo o expresión calificativa, — y por eso seguimos prefiriendo el vino con agua al agua con vino —, en otros éstos pueden llegar a cambiar el significado del sustantivo, como en **agua congelada** que refiere al hielo, o en **hielo fundido** que significa al agua; o incluso en **bebida alcohólica**, en donde la significación de adjetivo parece ofuscar toda otra. Pero siempre el adjetivo aminora la vaguedad.

Lo que ha sucedido con esto es que, en realidad, hemos obtenido un nuevo término, que llamamos término complejo. Bien visto, esto nos indicaría que **agua turbia** no es que haya aminorado la vaguedad del término **agua**, sino que **agua turbia** es un nuevo término formado por un determinable y una determinación, y en donde el término no es ni **agua**, ni **turbia**, sino **agua turbia**<sup>7</sup>. Evidentemente lo significado por el nuevo término es una realidad distinta de lo significado por el incomplejo. De modo

que, propiamente hablando, no habría **resolución** de la vaguedad (aunque el término complejo sea menos vago que el incomplejo). Y siempre el término **agua turbia** seguirá conservando, en mayor o menor grado, su dosis de vaguedad.

Si, de nuevo, al término **verde oscuro** le añadiéramos un nuevo calificativo (adjetivo o adverbio), se habría operado una nueva limitación a la vaguedad (no eliminación total, desde luego); por ejemplo, diciendo **verde oscuro intenso**, o **verde intensamente oscuro** (en la primera de las dos expresiones tendríamos, ciertamente, un caso de ambigüedad, por cuanto quizá no queda bien claro si el **intenso** se refiere a **verde** o a **oscuro**; pero de esto se tratará más adelante; en lo que se insiste aquí es en que el calificativo es un medio de aminorar la vaguedad).

Por otra parte, si volvemos al terreno extensional, **agua turbia** vendría resultando la intersección de **agua** y **tierra** — en el supuesto dado que la turbiedad del agua se deba a llevar en suspensión partículas de tierra, y no a otra causa —; la misma intersección que resultaría al referirnos a **barro acuoso**, ya que, por poco turbia que sea el agua, siempre podemos seguir considerándola como barro aunque sea muy diluído. Y desde este punto de vista, ambos términos complejos vendrían resultando hasta cierto punto sinónimos, o habría que decir, de nuevo, que son términos que significan objetos de algún modo semejantes y pertenecientes a la misma extensión de un término general. (Y quizá sería éste uno de los casos en que Quine dice que el procedimiento es no preocuparse de la vaguedad).

Por lo mismo, si consideramos el término vago ya utilizado en una proposición, vemos que el hecho de su vaguedad no interfiere para nada en el valor veritativo de la proposición. Así, las proposiciones.

Esto es agua turbia

Esto es barro acuoso

podrían ser ambas verdaderas o ambas falsas; pero el uso común de ellas no aceptaría que tuvieran distinto valor de verdad; este depende no de la vaguedad del término, sino del significado del término complejo predicado que, por lo que decía últimamente, vienen resultando sinónimos. Del mismo modo, la proposición

El Lago de Maracaibo es verde

aunque su predicado sea un término vago, será una proposición verdadera; mientras que decir

El Lago de Maracaibo es rojo

sería decir una proposición falsa, pues **rojo**, vago o no, no refleja, supuestamente, el color del lago marabino. Supongamos ahora que la coloración de nuestro lago se halle científicamente ubicada en la parte del

espectro que va del verde al amarillo. Si, en ese supuesto, para designar la coloración del lago, utilizáramos la proposición

El Lago de Maracaibo es verde oscuro

evidentemente la proposición sería falsa. Pero no nos debe llevar esto a la conclusión de que la vaguedad del término está influyendo en el valor veritativo de la proposición; lo que sucede es que el término, vago o no, no se verifica del lago marabino.

La vaguedad, por tanto, no influye en el valor veritativo de la proposición; y también: la vaguedad es algo que el término tiene — o no — en sí mismo, independientemente de que esté utilizado o no en una proposición, y ésta ni quita ni pone vaguedad al término.

## AMBIGÜEDAD Y VAGUEDAD

Ante todo hay que distinguir el concepto de ambigüedad del de vaguedad y homonimia:

Mientras la vaguedad del término consiste en que no queda claro hasta dónde se aplica su significación, hasta dónde se extiende la realidad significada por el término, o si se prefiere, a cuántos objetos se aplica el término, en la ambigüedad este aspecto es suficientemente claro, y el problema es que el término puede aplicarse igualmente a diversos objetos significados. Y así, el valor de verdad de la proposición no está afectado por el hecho de que en ella aparezca un término vago, según acabamos de ver, pero sí puede estarlo si se da el caso de ambigüedad. Por ejemplo, la proposición

El Lago de Maracaibo es verde

con el término vago **verde** la proposición es verdadera o falsa independientemente de la vaguedad del término; y para la verdad o falsedad de la proposición hay que prescindir de que el término sea vago. Pero en la proposición

El Lago de Maracaibo es claro

el término ambiguo **claro** afecta al valor de verdad de la misma. Aparte de otros significados que podrían darse a la palabra **claro** quedémonos con estos dos:

a) claro — en el sentido de aguas claras, no turbias

b) claro — en el sentido de aguas que están bien delimitadas en los sinuosos límites del lago, en referencia a otros posibles accidentes geográficos

Así, la proposición puede resultar claramente verdadera o claramente falsa en ambos sentidos; o puede resultar claramente verdadera en el primer sentido y falsa en el segundo; o claramente falsa en el primero y verdadera en el segundo. De modo que la verdad o falsedad de la proposición está afectada por los varios objetos que simultáneamente pueden ser significados por el término ambiguo.

Pero hay otra diferencia que creo importante señalar aquí y que no sé si Quine lo deja suficientemente claro en su escrito. Y es que, a mi modo de ver, la vaguedad la tiene el término ya en sí, el término solo, sin necesidad de que esté siendo utilizado en una proposición; mientras que la ambigüedad propiamente tal, — aunque hablemos de ambigüedad de un término y no de ambigüedad de la proposición, proveniente tal ambigüedad ya de su sintaxis, ya del acance de sus términos —, la ambigüedad propiamente tal no lo es sino cuando el supuesto término ambiguo está siendo utilizado en la proposición.

Puede quedar más claro este punto si recurrimos a las terministas propiedades de los términos. Entre ellas, las dos principales son la significación — cuyo sentido no me detendré a explicar por considerarla suficientemente conocido de todos —, y la suposición.

La suposición es la **acepción o uso de un término significativo, que se toma, en la proposición, en lugar de alguno o algunos. Es decir, la utilización de un término, ya previamente significativo, en una proposición, en lugar de un(os) objeto(s) significado(s) por dicho término. Ha de entenderse esto en el sentido de que**

— la suposición es una propiedad del término, distinta de la significación

— la suposición es propiedad del término y no de la proposición

— la suposición sólo la tiene el término cuando éste está utilizado en una proposición, pero no la tiene el término aislado, fuera de la proposición

— la suposición restringe, delimita, determina el significado general del término, a un(os) objeto(s) concreto(s), preciso(s)<sup>8</sup>.

De modo que la suposición de un término es más reducida que su significación. ésta viene siendo la capacidad (en general) de un término para representar algo lingüísticamente, y se refiere, pues, a todas aquellas cosas, imprecisamente, que significa; mientras que la suposición es ya la significación concreta que el término tiene en una proposición dada,

restringiendo el significado general del término. (Un Diccionario nos da la lista de términos con su significación, pero sin suposición). Para resumir lo dicho podríamos quizá decir que la suposición es la relación entre la significación de un término y el objeto designado por dicho término. Aclaremos todo esto con un ejemplo: el término

A) Hombre

significa, — él solo, sin necesidad de más palabras o de estar incluido en unproposición —,

B) Animal racional

Pero si viene utilizado, por ejemplo, en la proposición

C) Todo **hombre** es mortal

La significación de A) ya no es simplemente B), sino

B') Todos los animales racionales

esto es, **todos** los individuos del conjunto de los animales racionales: el animal racional a), y el animal racional b), y el animal racional c), y así con todos los demás animales racionales. Y en la proposición

D) Algún hombre es alto

su significación concreta, — su suposición —, es

B'') Parte del conjunto de los animales racionales

**esto es: el animal racional a), o el animal racional b), o el animal racional c)** y así enumerando a todos los animales racionales del conjunto. Y en

E) Este hombre es alto

significa concretamente — supone, está en la proposición en lugar de —,

B''') Este hombre que se llama X

esto es, **un solo hombre**, concreto, determinado, llamado X o llamado Z, o...

Pues bien: digo que lo que sucede con la vaguedad y la ambigüedad es paralelo a lo que sucede con la significación y la suposición:

las segundas de cada par sólo se dan en la **proposición**. Podrá parecer exagerado decir esto de la ambigüedad. Pero, estrictamente hablando, la ambigüedad sólo ocurre en la proposición. Sí puede suceder que un término aislado, por ejemplo **luz**, pueda tener **varios significados**; pero lo único que nos dice esto es que dicho término es equívoco u homónimo; y vamos a ver enseguida que no es lo mismo homonimia que ambigüedad. Del mismo modo que podemos decir que el término **hombre** es también equívoco para designar al individuo Pedro, o al individuo Juan; pero esa equivocidad desaparece gracias a la suposición, cuando decimos la proposición

Este hombre es alto

refiriéndonos ya determinada e inequívocamente a uno de ellos (señalado sin lugar a dudas con el demostrativo **este**).

Por ello digo que un término, él solo, aislado, no es ambiguo; podrá ser, sí vago pero no ambiguo. (No quiero decir con esto que no puedan darse términos vagos en la proposición, sino que no pueden darse términos ambiguos fuera de ella). Es cierto que los términos vagos son siempre predicados, y por tanto no se conciben como vagos sino dentro de la proposición. Pero si, como se ha visto, la vaguedad como tal del término no influye en la verdad o falsedad de la proposición, quiere ello decir que el término es vago independientemente de su uso en la proposición, en cuanto término general cuya extensión no está suficientemente delimitada.

Así queda claro lo que decía más arriba de que, en el caso de ambigüedad, lo que sucede es que el término puede aplicarse igualmente a diversos objetos significados — incluso a los dos con el mismo valor de verdad (y no se puede hablar de valor de verdad de **un término**, sino de **una proposición**) —, y hay duda acerca de a cuál de los objetos se está refiriendo, en la proposición, tal término ambiguo. Así se entiende mejor esa indecidibilidad de significado, en la que nos dice Quine que consiste la ambigüedad<sup>9</sup>.

## AMBIGÜEDAD Y HOMONIMIA

Estudemos ahora la ambigüedad y la homonimia o equivocidad. Aristóteles define los homónimos como los objetos que tienen el nombre igual, pero su definición es esencialmente distinta<sup>10</sup>. Si decimos, por ejemplo,

El ama ama al niño

la misma palabra **ama** nos sirve para nombrar a un sujeto y a una acción. Tales sujeto y acción serían homónimos, pues para ambos utilizamos el mismo término.

Los lingüistas suelen distinguir entre polisemia y homonimia: la primera se da cuando una misma palabra puede tener dos o más significados, por ejemplo, **mesa**, que puede significar un determinado mueble o a las personas que componen un Consejo. Y la homonimia se daría en el caso de dos o más palabras que tienen distinto significado, pero idéntico sonido<sup>11</sup>, como **copia** que significa **facsímil**, y **copia** que significa **multitud**. Parece como que Quine al preguntarse **¿ Cuándo debemos considerar que tenemos dos homónimos en vez de decir que tenemos una palabra ambigua?**<sup>12</sup> estuviera asimilando la ambigüedad a la polisemia, distinguiéndola de la homonimia. Pero, como él mismo señala pocas líneas más abajo, — y al menos para lo que respecta a nuestro tema —, esta distinción no hace demasiado al caso. Asimismo hay que estar también de acuerdo con Quine en rechazar la opinión de aquellos lingüistas que sostengan que para responder a tal pregunta haya que atender a la etimología de las palabras. La etimología no explica la diferencia de significados de las palabras; o, por lo menos — si se quiere una postura más conservadora —, no lo hace en todos los casos.

¿ Cómo explicar entonces esos casos de polivalencia de significados en las palabras? Ciertamente el hecho de conocer la etimología de **palatino** como derivada de **paladar** o de **palacio** podría influir en la captación del sentido de la proposición

Observó la bóveda palatina

si conocemos no sólo sus etimologías sino — y sobre todo — cuál de ellas se está aplicando en ese caso concreto (pero incluso para el hablando vulgar que no sabe de etimologías y cambios semánticos habría que decir lo mismo). Es lo que sucede con expresiones como

que no siente precedente

en donde **siente** tanto puede derivarse de **sentir** como de **sentar**: (y nótese que, aunque la expresión es por ello ambigua, no se toma normalmente como tal, debido a que lo usual es entender en ella la palabra **siente** como derivada de **sentar**; pero no tiene por qué ser siempre así).

Y lo mismo sucedería con otras palabras como

esto es **insoluble** ¿ de **solucionar** o de **disolver**?

quiso **explotar** la mina ¿ de **explosión** o de **explotación**?

sé de los valientes ¿ de **ser** o de **saber**?

Pero es evidente, por otra parte, que en las expresiones

**Cheo** es José

El marabino es el nacido en Maracaibo

El marabino es venezolano

José es marabino

en todas ellas **es** tiene la misma etimología, pero su significado es o de identidad de individuos, o de identidad de conjuntos, o de inclusión, o de pertenencia respectivamente. Y esta ausencia de influencia de la etimología en el significado de los términos es el caso más frecuente.

Ni se puede conceder demasiada importancia a las formas gramaticales en lo que respecta al significado de las palabras: por más que **montón** sea un aumentativo, es preferible un monte de naranjas que un montón de ellas; de la misma manera, generalmente un pontón no es más grande que un puente, ni un ratón mayor que una rata, ni un escalón mayor que una escala. Ni **bombón** podemos considerarlo aumentativo de **bomba**, ni **cuarteto** diminutivo de **cuarto**. Del mismo modo, hay algo más que una mera diferencia de género gramatical entre

un marco	y	una marca
un cigarro	y	una cigarra
el corneta	y	la corneta
el armado	y	la Armada

mientras que madero madero y madera

son dos palabras de distinto género gramatical que pueden referirse al mismo objeto leñoso.

Es cierto, por otra parte, que algunas palabras toman su significado de circunstancias que en algún sentido se podían incluir en la etimología, entendida ésta en un sentido amplio: bien sea que tengan un origen que podríamos llamar geográfico, como

#### Burdeos, Jerez, Oporto

como nombres de determinados vinos. O un origen circunstancial histórico, como

- \* bisoño del italiano; al parecer era la palabra mas usada (o primeramente aprendida) por los soldados españoles en Italia, de donde quedó para designar a esos soldados recién llegados.
- \* marrano del árabe; primeramente utilizado para designar aquellos árabes que en España, para obviar las leyes que los perseguían, simu-

laban convertirse al Cristianismo, pero permanecían ocultamente fieles a su religión musulmana, que les prohibía, — por ejemplo — no comer cerdo (**mo'harran** = **prohibición**) y de ahí pasó a designar al múltíno animal.

- **miniatura** que de significar algo pintado de minio, o rojo, pasó a significar lo pequeño que se pintaba con dicho minio. Lo mismo que
- **rúbrica** que, al parecer, originariamente solía ir en rojo (**rubrum**).
- **colación** que, aparte de ser um término equívoco (**refrigerio** y **comparación**), tiene su origen en las **Collationes** que se leían en los refectorios monacales durante la comida, de donde pasó a significar a la propia comida.

Otros tienen su origen en el nombre propio de su inventor o introductor, como:

- **quinqué** de su inventor Quinquet
- **guillotina** de Guillotin
- **voltio** de Volta
- **chauvinismo** de Chauvin
- **pasquín** de la estatua de Pasquino, donde se fijaban tales escritos
- **estraperlo** de Strauss y Perlowitz, inventores de una ruleta eléctrica, que por las prohibiciones de mercadeo se convirtió en objeto de 'estraperlo'.

Los lingüistas, al pretender justificar la multiplicidad de significados en las palabras han recurrido también a fuentes distintas de la etimología, tales como: la especialización de un medio social, como en el caso de la palabra, **raíz**, que significará distintas cosas para um lingüista, o para um matemático, o un odontólogo, o un agricultor. O el lenguaje figurado que, sin llegar quizá a la metáfora, puede llamar **ojo** no sólo al órgano del sentido de la vista, sini también a un manatíal de agua, o a la abertura de una aguja, o de una cúpula. O la influencia de un idioma extranjero, como en **suceso**, que además de **acaedido**, por influencia del inglés se ha hecho común ya en varios países hispanohablantes con el significado de **éxito**; y lo mismo diríamos de **sugestión**, que además de su sentido psicológico ha adquirido el de **sugerencia**.<sup>13</sup>

Pero, evidentemente, esto no es suficiente; y hay que buscar una explicación que justifique no sólo los demás casos de homonimia que no estarían incluidos en tales fuentes u otras más que pudieran añadirse, sino una verdadera explicación capaz de justificar **todos** los casos de equívocidad. Y tal explicación no parece ser otra sino el **uso de la palabra en contextos**.

Es evidente que si toda palabra es un signo producto de una convención humana, es en sí indiferente a designar un objeto o otro, uno o varios, dependiendo esto exclusivamente de dicha convención. Pero ésta se manifiesta en el **uso** que el hombre hace de los términos en tales y tales contextos. Son éstos, por tanto, quienes hacen adquirir a las palabras el o los significados que puedan atribuírse-les, y quienes fijan — siquiera sea temporalmente — tales significados. Un ejemplo confirmativo de ello puede ser el de aquellas palabras que en diferentes países hablantes de un mismo idioma, tienen significados distintos (lo cual ocurre incluso entre diferentes regiones de un mismo país). Si un venezolano pidiera en España un caucho, difícilmente conseguiría que le dieran al primer intento una rueda de automóvil. Y algo parecido le sucedería al español que en Venezuela, queriendo obtener un café con leche, pidiera un cortado.

Es cierto que algunas palabras **parecen** tener un significado propio, independientemente del contexto, como **si**, **todo**, **igualdad**, y la mayoría de las interjecciones; aunque si se consideran éstas como abreviaturas de contextos mayores; estaríamos viendo su verdadero sentido. Nótese cómo hay incluso palabras que aisladas no tienen sentido alguno y que se utilizan siempre unidas a otras, en contextos, o formando expresiones completas. O que, al menos, tienen en esas expresiones un significado bien distinto al que usualmente se les atribuye. Véanse, por ejemplo, las palabras subrayadas en el siguiente relato:

i Voto a **brfos!** Que después de tanto andar de la **ceca** a la **meca** hemos ido a dar de **bruces**, de **consuno**, a postrarnos de **hinojos** ante el cura; y en un **santiamén** quedó **rato** el matrimonio, a **sabiendas** de que aquello iba a andar al **retortero**; pero estaba en **boga** este modo de matrinoniarse.

A **hurtadillas** y a la **chita** callando, nos comimos sin parar **mientes** a nada el pan **ázimo** del cura, quien ojo **avizor**, nos véia de **rejo**, y a consecuencia de lo cual dejó el mío a la **funerala** con el golpe que me propinó a **quemarropa**. Como de **bóbilis** llovieron luego otros a **granel**, y a **troche** y **moche**, para terminar él tomándome en **vilo**, y yo a **horcajadas** sobre el arco **conopial** de la sacristía. No **obstante**, y por arte de **birlibirloque**, pude colarme de **rondón** y a **escondidas** hacia el granero, que estaba de **bote** en **bote** de trigo **candéal**; subiéndolo por él a **contrapelo** y a **gatas**, salté por la ventana a la calle,



### El X ama al niño

en donde X es un sujeto cualquiera, hace que — tras dichos usos previos — asignemos normalmente al término **ama** un significado de **niñera** y otro de **acción presente de amar**; y podamos así construir con pleno sentido el ejemplo citado

El ama ama al niño.

Algo similar sucede con el término **luz** en contextos como

La luz del foco era intensa  
y Este arco tiene 3 metros de luz.

Pues bien: el conocimiento del múltiple uso (dos o más) significativo dado previamente al término **ama** o al término **luz** en contextos diferentes, hace que consideremos a dichos términos como equívocos, en cuanto que conocemos ya — después de dicho — uso posibilidad de ser usadas con significados distintos. En tal sentido ha de entenderse la afirmación de que la equivocidad la **adquiere** el término con estos usos, independientemente de que después vaya a ser usado o no en una proposición o contexto.

Ahora bien; una vez que tenemos así conocido el término como equívoco, nos encontramos a veces con proposiciones como

Apagó la luz de la habitación

en que, a pesar de que conocemos al término **luz** como equívoco, y quizá digamos que en la proposición se ha utilizado un tal término equívoco, sin embargo en la proposición no se da ambigüedad alguna, puesto que está suficientemente claro en cuál de los dos sentidos dichos y previamente establecidos y conocidos está siendo usado ahora el término **luz**. Mientras que en otros casos como

Llegamos a la luz del puente

el término equívoco **luz** hace ambigua a la proposición, por cuanto que ahora no está claro en cuál de los dos usos dichos se está utilizando el término **luz**.

Así que la ambigüedad hay que vincularla también a la suposición terminista, por cuanto que lo que desconocemos, en el último ejemplo citado, es en lugar de qué (**claridad producida por corriente eléctrica** o **apertura**) está siendo usado el término **luz** en la proposición. De

modo que, por el hecho de que nos demos cuenta de que un término tiene dos posibles usos significativos — ya conocidos, insisto —, no podemos afirmar sin más que se dé ambigüedad, mientras no ocurra un nuevo uso del término en otro contexto, en el que no está claro a qué se refiere el término. Lo cual no sucede siempre, porque

a) puede suceder que, aparte otros casos que estudiaremos, el contexto nos elimine la ambigüedad:

La luz de este foco es grande

en donde **luz** sigue siendo un término equívoco, pero no es ambiguo;

b) en la proposición está suficientemente clara la significación del término, como en

La madre ama a su hijo

en donde **ama** sigue siendo un término equívoco, pero no hay ambigüedad.

(Desde luego, los conceptos en cuanto tales no son equívocos ni ambiguos; equívocidad y ambigüedad corresponden sólo a los términos escritos u orales).

Teniendo esto en cuenta, todo lo que se diga de los términos equívocos habrá que decirlo también de aquellos términos que, por su específica utilización en la proposición, resultaren también ambiguos. De ahí que cuando Quine nos dice que hay ambigüedades del tipo proceso-producto o acción-hábito<sup>14</sup>, más exactamente habría que haber dicho que son tipos de homonimias, pues ya el término **concesión** es equívoco, y **sólo si lo utilizamos en la proposición** podremos decir que es ambiguo.

Entre los términos equívocos estarían los nombres propios, de los que Quine dice que son términos en los que deliberadamente se ha buscado la ambigüedad. Prescindiendo de lo ya dicho acerca de que para considerarlo ambiguo debe estar en la proposición, se me ocurre que cada nombre propio, en realidad, es una abreviatura; que cuando llamamos a alguien **Pedro** esto no es sino por no alargar incómodamente la expresión, y no decir, por ejemplo, **Pedro Pérez Fernández, Cédula de Identidad n.º 9874513**, lo cual parece que estaría designando a un único e inconfundible individuo, por lo que no se ve su ambigüedad. Es algo así como si el nombre de mi perro fuera **Paluche**, en el supuesto de que fuese mi perro el único objeto designado de hecho con ese nombre. En tal caso, el término **Paluche** haría las funciones de **este perro**: se trata, por tanto, de un término singular, sin opción de ambigüedad. Lo mismo sucede con **Pedro**: desde el momento que abreviamos así es porque por las circunstancias que sean, no hay otro Pedro. De hecho, su en clase hay dos personas con ese nombre, las singularizamos bien sea llamando a una **Pedro** y a otra por su

apellido, o bien a las dos por su respectivo nombre y apellido. Y aun en el caso de que nombre y primer apellido fueran iguales, nos quedaría el recurso, — abreviando menos —, de añadirles el segundo apellido. Y el caso en que a alguno de ellos lo llamamos por algún apodo o alias, es un caso claro de que tal **nombre** no es sino una abreviatura.

Quine centra el problema, respecto de los términos generales, en determinar cuánto de su aplicabilidad es ambigüedad y cuánto generalidad. Podríamos comenzar diciendo que el que un término sea general no quiere decir que por ello sea equívoco: los términos mentales generales son generales, pero no equívocos (ni unívocos). Por eso que el término **generalduro** en ocasiones sea ambiguo

A) La Silla Presidencial es dura

y en ocasiones no

B) La pregunta fue dura

tratándose en esta última proposición meramente de un caso de los que Quine llama **uso sincategoremático**, pero no ambiguo. Nótese bien: el hecho de su aplicabilidad a múltiples individuos como término meramente general, o de su aplicabilidad a múltiples sentidos como término ambiguo, no se debe a otra cosa sino — como la ambigüedad tiene carácter proposicional o, mejor sería decir, suposicional —, a **la función supositiva del término general** en cuestión el la proposición.

## AMBIGÜEDAD CUANTO A LOS TÉRMINOS COMPUESTOS

Veamos qué sucede con la ambigüedad en lo que se refiere a los términos compuestos. Quine comienza haciendo referencia a los dos usos, atributivo y sincategoremático, de los adjetivos; ya hemos anotado más arriba cierta reserva sobre esta terminología; pero dejemos las cuestiones de nomenclatura y vayamos al asunto.

Consideremos el término compuesto **violinista pobre**, en donde **pobre** puede entenderse en uso atributivo y en uso sincategoremático; por ello se podría pensar que se trata de un término complejo ambiguo. Pero antes hemos dicho que el término, fuera de la proposición, no era ambiguo sino equívoco. Y hemos de repetirlo ahora del término complejo: **violinista pobre** es un único término que puede referirse a distintas realidades:

- |                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| • un violinista económicamente pobre | uso atributivo  |
| • un violinista que da lástima       | uso atributivo  |
| • un violinista bastante malo        | uso sincategor. |

Señalemos una vez más que el hecho de que se dé uso atributivo o sincategoremático no influye en nada ni en la ambigüedad ni en la homonimia. Ambas pudieran darse incluso en un término que no tuviera uso sincategoremático pero tuviera dos (o más) atributivos. En realidad el uso sincategoremático o metafórico está basado en cierta semejanza: no me gustaría toparme con una pared de granito, porque al impacto con ella, su impenetrabilidad o consistencia me produciría dolor; y digo que la pared es dura. Y tampoco me gustaría enfrentarme a situaciones que de alguna manera me produjeran dolor al toparme con ellas, ya sea dolor físico o moral: a esa situación también la llamaría dura. El que sean duras en uno u otro sentido no depende sino de cierta similitud que establecemos con otras circunstancias parecidas. O, si se prefiere, simplemente depende de la evolución y enriquecimiento semántico del lenguaje, que va acumulando nuevos significados para las palabras. El término **ejecutar**, sin atender a los usos establecidos por Quine, podemos simplemente decir que es un término equívoco, y que significa, por ejemplo, **ajusticiar** e **interpretar**. Y entender la proposición

El pianista ejecutó a Chopin

como que realmente remató a Chopin, ya no se trata de uso sincategoremático, sino de uso, — en todo caso —, humorístico, basado éste en indudables reglas lógicas (por desgracia sin estudiar todavía, pero tan legítimas como las sintácticas y semánticas. De hecho, de la misma manera que podemos caracterizar algo como sintáctico o semántico, o hablamos de lógica deóntica o lógica de la identidad, caracterizamos otros discursos — con terminología de la lógica del humor — como humor del absurdo, o humor cruel; o astracanada, para rememorar con éste a mi homónimo Pedro Muñoz Seca). Haría falta una seria razón para decir que **ejecutar** en el sentido de **interpretar** no es uso atributivo como cuando significa **matar**, como en

El verdugo ejecutó al reo

o — sobre todo — cuando significa **realizar**, como en

El Sargento ejecutó la orden

Por la misma razón — y para confirmar lo dicho — (y esto es algo que no parece darse en inglés, lo cual justificaría que Quine no lo trate, pero sí se da en castellano): en ocasiones, antepone el adjetivo al sustantivo, para dar más fuerza al primero, como queriendo indicar que, en tal caso, el calificativo viene designando una propiedad casi definitoria del sustantivo; es lo que se llama adjetivo epíteto: decir **la blanca nieve** tiene

mucha mayor fuerza significativa en cuanto a blancura que decir **la nieve blanca**. Trasladando esto a los casos de uso sincategoremático, nos encontramos con que mientras unas expresiones-epíteto siguen admitiendo el equívoco sincategoremático, por ejemplo el **duro banco**, otras parecen perderlo, como el **pobre violinista**, que puede tener el sentido de pobre económicamente (paupérrimo en este caso), y el de un violinista extremadamente digno de lástima; pero no parece aceptar el sentido sincategoremático de radicalmente mal violinista.

A veces, por el contrario, de jan de ser equívocos por perder su significado atributiva, como en **gran gobernante**, que parece tener sólo — o al menos principalmente, el sentido de un muy buen gobernante, (con lo que tendríamos un caso en que el uso sincategoremático se habría convertido en el uso propio atributivo).

Quine puntualiza de manera muy especial que en los casos de homonimia o ambigüedad debidas al uso sincategoremático del adjetivo, el ambiguo es no el adjetivo, sino el compuesto. Entiendo que esto es una puntualización que él hace para el caso del uso sincategoremático, en el sentido de que **también** en ese caso el ambiguo o equívoco es el compuesto, y que no pretende decir que en caso de uso atributivo el ambiguo sea sólo el adjetivo. La razón es la misma que él da para probar su afirmación: **un adjetivo usado sincategoremáticamente no está usado como término**; y — añadiría yo — un adjetivo usado atributivamente tampoco es un término; el término es el complejo; en **hombre alto**, el término no es **hombre**, ni **alto**, sino todo: **hombre alto**<sup>45</sup>. (A no ser que lo que pretenda puntualizar Quine sea — cosa con la que, evidentemente, habría que estar de acuerdo — que aunque el término ambiguo sea el compuesto, la ambigüedad se deba precisamente al adjetivo). Recordemos, al respecto, la tesis de los lógicos terministas de que **el adjetivo, por sí solo, no supone**<sup>16</sup>.

Anotemos por último, cuanto al uso sincategoremático, que también él se debe a usos previos del término en determinados contextos. Lo cual es aplicable no sólo al uso de adjetivos, sino también al de ciertas expresiones que se entienden normalmente no en su significado **propio** sino, en cierto grado, metafóricamente. Y así, del mismo modo que

#### Un violinista pobre

tomado en sentido sincategoremático hace que entendamos la expresión como refiriéndonos a un mal violinista y no a un violinista de pocos recursos económicos, también expresiones como

#### Pedro está como un cencerro

se entienden no en su uso atributivo, como que Pedro estuviera pendiente cuello de una vaca, sino con sus facultades mentales un sí

o no alteradas y algo semejante sucede con tantas expresiones como

sacar los pies de las alforjas	ser un reloj	echar los hígados
tener la mosca tras la oreja	enseñar las uñas	arrimar el hombro
tener la sartén por el mango	dar la mano	tener gran cabeza
llevar el agua a su molino	echar un ojo	tener buena mano
entre la espada y la pared	pisar fuerte	lavarse las manos
tener pelos en la lengua	ponerse mosca	chuparse los dedos
tener el alma en un hilo	meter la pata	morderse la lengua
hombre de pelo en pecho	echar una mano	tener buen corazón
tener anchas espaldas	verse las caras	perder los estribos
jugar con dos barajas	caérsele la baba	comerse los hígados
faltarle un tornillo	cargar la mano	andar a dos velas

y tantas obras. Por lo mismo, siempre es preferible un **Gobernador Excelente**, que el **Excelentísimo Gobernador**; a pesar del superlativo.

Cuanto a los términos singulares indeterminados: en este punto nos serán de gran ayuda otra vez los lógicos terministas. Puesto que su lógica estaba hecha en y para el latín, lengua que no poseía artículo, y más en particular artículo determinado, hubieron de dedicar no poco tiempo y esfuerzo al estudio de los términos indeterminados. En castellano tenemos la ventaja del artículo, sobre todo el determinado, pero el indeterminado ocasiona aún no pocas dudas semánticas. Pero como esto, desde el enfoque terminista, depende ya de la sintaxis, estudiaremos este punto más adelante.

## AMBIGÜIDADES DEBIDAS A CONSTRUCCIONES ESPECIALES

Por lo dicho, está claro que, aunque el problema que nos ocupa sea un problema de significado, un problema semántico, para hablar de ambigüedad y no de equivocidad hemos de situarnos en un plano definitivamente sintáctico. Los medievales trataron estos temas — no desde luego con esta nomenclatura — al hablar, sobre todo, de los insolubles y de las falacias<sup>17</sup>. Y es curioso que, después de que durante siglos se ridiculizara a los medievales por haber **perdido** el tiempo en estas discusiones bizantinas, hoy hayan vuelto a plantear-se, con otro nombre, temas muy similares.

Para desempolvar vetustas nociones, recordemos que los insolubles se llamaban así no porque no fueran solucionables, sino porque su solución era difícil<sup>18</sup>. Las falacias, por su parte, son argumentos que parecen probar lo que en verdad no prueban. Y una de ellas es la falacia de equivocación, que tiene lugar cuando un término significa varias cosas<sup>19</sup> y la falacia de anfibología que tiene lugar cuando ello sucede no con un

término, sino con una oración completa, sin que en tal oración haya una palabra equívoca<sup>20</sup>. Quiere esto decir que en este punto quizá van a tener los medievales no poco que decirnos sobre nuestro tema.

Pero volvamos a Quine. El primer caso que éste señala, sin detenerse en él, es el de la partícula disyuntiva *o* con su doble sentido incluyente y excluyente. Ya que Quine no lo hace, detengámonos un tanto nosotros.

Para empezar, digamos que la opinión que pretende que el usual signo lógico para la disyunción no excluyente *v*, tiene su origen en los lógicos medievales, por cuanto sería la abreviatura de la exclusivamente para ese tipo de disyunción, no tiene fundamento suficiente. La meticulosidad medieval no permitiría que, de ser así, no lo hubieran hecho notar expresamente; y ninguno de los autores conocidos hasta el presente lo hace. Además, no es raro encontrar en los distintos manuscritos — incluso de la misma obra — un mismo ejemplo que en unas versiones aparece con *vel* y en otras con *sive* o con *seu*.

Es evidente que en no pocas ocasiones la función de la partícula *o* resulta ambigua cuanto a si es incluyente o excluyente; por ejemplo

Estaré paseando o leyendo.

Asimismo puede presentarse ambigüedad cuando la disyuntiva *o* aparece en la proposición entre varios términos, ya que el sentido puede ser el de una proposición disyuntiva o el de una proposición de extremo disyunto<sup>21</sup>. Por ejemplo

Todos los ciudadanos son mayores o menores de edad que puede entenderse bien como

Todos os ciudadanos son mayores de edad o menores de edad

cuyo predicado sería el disyunto **mayores de edad o menores de edad**, o bien como

Todos los ciudadanos son mayores de edad o  
todos los ciudadanos son menores de edad

siendo la primera una proposición verdadera, y la segunda falsa.

Nótese que la ambigüedad de la disyunción, en este caso, está en el hecho preciso de que se duda de si es disyunción excluyente, (el segundo caso presentado, cuando se da disyunción entre dos proposiciones), o disyunción no excluyente (primer caso, el de disyunción en el predicado). Pero en el caso de esta última, más en general, en el caso de

$$p \vee q$$


creo que no se puede hablar de ambigüedad, sino de vaguedad: el que la forma proposicional dada sea una disyunción (no excluyente) **no influye** en la verdad o falsedad de la proposición. Lo que puede haber es duda acerca de lo que podríamos llamar la **extensión de la disyunción**, en el sentido de que si

$$p \vee V q$$

es una proposición verdadera, no sabemos si la verdad **alcanza a p** solamente, o solamente a **q**, o a ambas, **p y q**.

Caso similar al de la ambigüedad de la disyunción puede presentarse con otras partículas conectivas:

y: El Rector y el Decano tienen dos votos

esto es:  El Rector tiene dos votos el Decano tiene dos votos

o El Rector y el Decano tienen (en común) dos votos (uno cada uno)

**si...entonces: Todo ciudadano si es mayor de edad tiene derecho a voto**

esto es: Si todo ciudadano es mayor de edad, todo ciudadano tiene derecho a voto

o: del que se verifica **si es mayor de edad es ciudadano** se verifica **tiene derecho a voto**

**porque, cuando, etc.**<sup>2,2</sup>.

Incluso pueden darse casos más complejos — menos frecuentes —, como

Todos los hombres son los asnos o los hombres y los asnos son los asnos

ambigua por cuanto se puede tomar como una copulativa,

Todos los hombres son los asnos o los hombres, y los asnos son los asnos

que sería una proposición verdadera; o como disyuntiva

Todos los hombres son los asnos, o los hombres y los asnos son los asnos

que será falsa<sup>2,3</sup>.

Las ambigüedades debidas a estas partículas no son sólo de este tipo; pueden deberse también al alcance de las mismas. Por ejemplo,

Aquiles dejó heridos cuarenta y seis muertos

en donde, si la conjunción **y** alcanza hasta **cuarenta** por un lado, y a **seis** por otro, la proposición sería falsa; pero si alcanza hasta ambos extremos, de modo que se entienda la proposición como una copulativa,

Aquiles dejó heridos a cuarenta, y dejó seis muertos

la proposición podría ser verdadera<sup>24</sup>.

El segundo caso que presenta Quine — el uso atributivo y sincategoremático del adjetivo —, ha sido tratado ya en el epígrafe anterior.

Y es obligado hablar, siquiera sea dos palabras, sobre la negación, ese proceso mental siempre más o menos oscuro (ya los terministas decían de ella que era **malignantis naturae**).

Prescindiré ahora de los términos negados (**no-hombre, no-justo**), que en el fondo no son sino **vacíos mentales**, mera ausencia de significación, y de los que sería aplicable cuanto se ha dicho al hablar de la vaguedad. Y me ceñire, por tanto, a la negación de proposiciones.

La concepción de las actuales semánticas acerca de los hormantes puede ayudarnos a esclarecer, en concreto, si la negación produce vaguedad o ambigüedad, y en qué sentido.

Supongamos la proposición afirmativa

A                    X es el novio

y supongamos que los hormantes semánticos de **novio sean**, — para abreviar — , **estos cuarto**:

B                    varón, núbil, soltero, realizando la ceremonia  
de casamiento.

En tal caso, la proposición A equivaldría a decir

C                    X es varón **y** X es núbil **y** , X es soltero  
**y**                    X se está casando.

(lo cual nos recuerda no poco a lo que los lógicos terministas llamaban **proposiciones exponentes**). En símbolos:

D                    p • q • r • s

Si negamos la proposición A, tendríamos

E                    X no es el novio

o mejor:

F            No es verdad que X es el novio

en símbolos

G             $\sim (p \cdot q \cdot r \cdot s)$

es decir

H             $\sim p \vee \sim q \vee \sim r \vee \sim s$

lo que nos dice que la proposición E sería verdadera en el caso en que no se cumpliera cualquiera de los componentes semánticos de **novio**; por ejemplo, en el caso en que

I            X fuera del sexo femenino

II           X fuera de una edad demasiado temprana para ser considerado núbil por la sociedad en que vive

III          X tuviera ya vínculos matrimoniales

IV          X no se estuviera casando en ese momento.

Ahora bien, si H nos dice que E hay que interpretarla como una disyunción (de negaciones), resulta entonces, según señalábamos más arriba, que la negación a la proposición A va a producir no ambigüedad, sino vaguedad. Sabemos que X no es el novio, pero no sabemos a cuál de las circunstancias I al IV se debe; si se debe a una o a más de ellas; o a todas. Aunque es cierto que la negación altera el valor de verdad de A, una vez que sepamos que E es verdadera, la negación no produce ambigüedad, pues no altera ya o influye en la verdad o falsedad de E. Lo que sí se da, como decíamos, es vaguedad, por cuanto no sabemos cuál o cuántas de las circunstancias I a IV no se cumple. Pero notemos, y no deja de ser peculiar, que esto no sucedería en el caso en que la proposición E fuese falsa: ahí la negación no produciría vaguedad alguna. La **malignantia** de la negación es de tal naturaleza que sólo parece dispuesta a interferir en nuestro intelecto en los casos de verdad, dejándonos tranquilos cuando nos debatimos con el error.

Y llegamos a los términos singulares indeterminados. Hemos visto que, por ejemplo, **un león** puede ser ambiguo para significar todos los leones o para significar a un león determinado. Ahora Quine asume<sup>25</sup> sin probar, que eso depende de que **un león** esté de sujeto o de predicado. Pero esto hay que explicarlo. Y la explicación nos la vuelve a dar la **suposición medieval**: adelantemos para ello unas nociones previas; a la **de suposición**, dada más arriba, añadiremos las de

— **suposición determinada**: se da cuando un término común, en la proposición, está disyuntivamente en lugar de cada uno de sus significados, de modo que pueda hacerse **descenso** a sus singulares lógicos por medio de una proposición disyuntiva. Así, por ejemplo, en

### Un hombre corre

**hombre**, que es un término común, supone determinadamente, esto es, está en lugar de cada uno de los hombres tomados disyuntivamente. De modo que la proposición dicha quiere decir

Este hombre corre, o ese hombre corre, o aquel  
hombre corre, o (y así con cada uno de los  
hombres) ... corre

de modo que para que la proposición sea verdadera, basta con que una de las disyuntas sea verdadera<sup>26</sup>.

— **suposición sólo confusa**: es tomar un término, en la proposición, en lugar de cada uno de sus significados, -como en la suposición determinada-, pero ahora con descenso de extremo disyunto; por ejemplo, en

Todo hombre es animal

el término **animal** supone sólo confusamente; y el sentido de la proposición es

Todo hombre es este, o ese, o aquel, o  
(y así con cada uno) ... animal<sup>27</sup>.

— **suposición confusa distributiva**: es tomar un término en lugar de cada uno, o en lugar de cada una de las clases, o cada una de las cantidades, con descenso copulativo a los singulares. Por ejemplo, en

Cualquier hombre es mortal

**hombre** tiene suposición confusa distributiva, y así la proposición significa que

Este hombre es mortal y ese hombre es mortal,  
y aquel hombre es mortal, y (así con cada  
uno de los hombres) ... es mortal<sup>28</sup>.

Teniendo esto presente, veamos lo que nos dicen los medievales aplicable a los términos que Quine llama singulares indeterminados.

— **un león** -, y a las formas plurales de los términos, — **leones** —<sup>29</sup>.

Cuanto a los términos singulares indeterminados de Quine, que para los medievales son los términos comunes:

— el sujeto de una proposición indefinida supone determinadamente<sup>30</sup>. Así que

Un león atacó al vigilante

significa que

Este león atacó al vigilante, o ese león  
atacó al vigilante, o aquel león ata-  
có al vigilante, o ...

y por tanto **un león**, en la proposición inicial, está significando lo mismo que **algún león**.

— un término común que es predicado en una proposición universal afirmativa, supone sólo confusamente<sup>31</sup>. Y por eso

Todo corcel es un caballo

significa que

Todo corcel es este o ese o aquel o (y así con  
cada uno)... caballo

Con lo cual tenemos que siempre **un león** es lo mismo que **algún león**; y si en algún caso lo interpretamos como **todo león**, según sugiere Quine, esto es incorrecto y no debido a ambigüedad en el término **león**, sino a una mala y rechazable interpretación del mismo. Veamos los ejemplos de Quine: él sugiere que en

Un león gusta de comer carne cruda

**un león** equivale a **todo león**. Sostengo que esta interpretación se debe:

— o al engaño de que por ser **un león** un término indeterminado, por su artículo, haya alguna razón — por ejemplo, el contexto —, que nos permita **determinarlo** de acuerdo a ese contexto. Pero, ¿en virtud de qué esta licencia? ¿No decimos que es un término **indeterminado**? En cuanto nos permitimos esta licencia deja de ser indeterminado y ya no hay problema; pero no porque se haya resuelto, sino porque se ha eliminado (el problema, no la ambigüedad).

— o al engaño proveniente del significado del contexto, como en la proposición de Quine. Es evidente que **todos** los leones gustan de comer carne cruda; pero, por muy evidente que sea, eso **no es lo que dice la proposición**; la proposición **admite** como posible esa interpretación, pero **no sólo** esa. Recordemos que debemos interpretarla como una proposición disyuntiva; y una proposición disyuntiva — es cierto — es verdadera cuando son verdaderas todas sus disyuntas; pero no sólo eso: pues, además, la proposición disyuntiva es verdadera cuando una de ellas, o dos, o más, o todas. Y es que se trata de un término indeterminado. Nótese que las proposiciones

Un león gusta de comer carne cruda

de Quine, y la que propuse yo

Un león atacó al vigilante

son proposiciones similares cuanto a su construcción sintáctica y cuanto a la indeterminación del término sujeto; y su interpretación debe ser, asimismo, similar.

Me da la impresión de que Quine pretende establecer para los términos singulares indeterminados el mismo criterio que establece para las formas plurales de los términos: el que sean sujetos u objetos de verbos. De ser así, tampoco serviría, pues en el ejemplo

Se ha escapado un león

el término **un león** en realidad es el sujeto de la proposición; con las mismas funciones de interpretación, por tanto, que en

Un león come carne cruda.

Concluyo, por tanto, que no se trata aquí de ambigüedad a causa del término **un león**, sino de corruptelas de interpretación; (el artículo, aunque sea indeterminado, ha quitado la ambigüedad; y ésta, en todo caso, puede referirse al **número** de leones, pero no a la ambigüedad todos/algunos).

Vayamos ahora con las formas plurales de los términos, que Quine analiza entre las ambigüedades de sintaxis. Nótese que aquí, específicamente Quine ya no utiliza el artículo indeterminado, sino el determinado; es pues un caso distinto al estudiado.

Si utilizamos el artículo determinado (**'los' leones**), nuevamente la ambigüedad de **leones** viene destruída por el artículo, significando, como bien dice Quine, a todos los leones:

Los leones gustan de comer carne cruda

esto es

Todos los leones ( ¡ ahora sí!) gustan de comer carne cruda

¿ Y el caso en que no hay ningún tipo de artículo? Entonces se trata de términos realmente indeterminados, y se aplica lo que decíamos para **un león**: y ahora sí estamos de acuerdo con Quine, quien incluso trae como ejemplo la proposición

Hay leones (He visto leones, He visto los leones) que cualquier iniciado en lógica interpreta como una proposición particular, esto es, en el sentido de **algunos leones**<sup>32</sup>.

Para terminar con los términos singulares indeterminados: Quine vuelve a tratar de ellos al principio de su comentario a la **Ambigüedad de alcance**<sup>33</sup>, a propósito de las proposiciones

- 1) si un miembro cotiza, recibo una amapola
- 2) si cada miembro cotiza, tendré una sorpresa

No es que esté en desacuerdo con el comentario que hace Quine sobre ellas. Lo que sucede es que me parece que, en ese caso, el que resulta un tanto confuso o ambiguo es el propio comentario de Quine; en concreto, cuando dice la **sentencia 1) hace su afirmación para todo miembro** puede dar lugar a entenderse que la proposición requiere que sean **todos** los miembros los que coticen, cuando lo que pretende decir es que la proposición se refiere, sí, a todos los miembros, pero bastando que **uno** de ellos coticen para que se me dé una amapola. Lo mismo que, cuando algo más abajo, refiriéndose a la segunda proposición señala que **lo que dice 2) es que espero algo menos que una cotización unánime** que, nuevamente, puede dar lugar a que se entienda que la proposición no habla de cotización unánime, esto es, que no habla de la cotización de **todos** los miembros.

Por eso, más que hablar del alcance de las expresiones de ambas proposiciones, me parece mejor resolver el problema, una vez más, desde el punto de vista de la suposición. Por lo que se ha dicho más arriba, el término **miembro** de la proposición 1) tiene suposición determinada, y por tanto su sentido es

Si este miembro cotiza, o ese miembro cotiza, o aquel miembro cotiza, o (así con cada uno de los miembros)... cotiza, recibo una amapola

Mientras que el término **miembro** de la proposición 2), por ir precedido de la expresión **cada**, supone confusa y distributivamente<sup>34</sup>, y por tanto el sentido de la proposición es

Si este miembro cotiza, y ese miembro cotiza, y aquel miembro cotiza, y (así con cada uno de los miembros)... cotiza, tendré una sorpresa

El resultado a que hemos llegado es el mismo que el de Quine: no hay peligro de ambigüedad en tales proposiciones. Pero por medio de una explicación más uniforme con las que dábamos anteriormente para explicar las ambigüedades; y creo es conveniente poder simplificar, buscando una razón que explique el mayor número de casos, a poder ser todos.

Esto, con lo dicho anteriormente acerca de los términos complejos, — en especial de los usos atributivo y sincategoremático —, completa las ambigüedades que Quine llama debidas a ciertas construcciones. Pásemos, pues, a las ambigüedades de estructura, más propiamente sintácticas.

## AMBIGÜIDADES DE ESTRUCTURA POR REFERENCIA PRONOMINAL

Es decir, ambigüedad provocada por una construcción de relativo,

La Compañía le propuso que viajara a su costa

ambiguo cuanto al antecedente del relativo **su**: ¿ debía viajar a expensas de la Compañía o a sus propias expensas? ¿ Qué es lo que, en verdad, propuso la Compañía? Ciertamente la ambigüedad desaparecería, como dice Quine, sustituyendo el pronombre turbador por su antecedente **a costa de la Compañía**, añadiendo que no siempre es posible.

Mi propósito en este trabajo es aportar las soluciones medievales al problema de la ambigüedad. Pero es evidente que no se trata aquí de transcribir ahora todo lo que aquellos lógicos dijeron acerca de los relativos y su suposición en la proposición. Quien desee conocer todo esto puede consultar al respecto cualquier obra de estos autores<sup>35</sup>. Me limitaré a exponer algunos casos que presenten otras tantas variantes de ambigüedad con relativos:

#### a) Cuanto al caso presentado por Quine.

La Compañía le propuso que viajara a su costa

El relativo **su** es, en la terminología medieval, un relativo posesivo. Véase la clasificación medieval de los relativos<sup>36</sup>:

relativo — de accidente

— de sustancia

— de diversidad: ej.: **otro**

— de identidad — no recíproco: ej.: **éste**

— recíproco — no posesivo: ej.: **se**

— posesivo: ej.: **suyo**

Por ser tal relativo posesivo, supone en la proposición en lugar de algo importado por el término al que se añade (que es la posesión de lo significado por el antecedente); y no supone en lugar de su antecedente<sup>37</sup>. Es decir que **su** supone en lugar de **costa**; el problema es ver de quién es la costa, cuál es el antecedente de **costa**. La única solución para resolver la ambigüedad es la propuesta por Quine: sustituir el relativo por su antecedente. Aunque sostiene que no siempre es posible hacer esto; en concreto, cuando el antecedente es un término singular indeterminado. Sin embargo, los medievales piensan que, si el antecedente es un término singular, **siempre** es posible hacer esto<sup>38</sup>. Pero la solución a esta disparidad de criterios ya ha quedado aclarada más arriba: los términos singulares indeterminados de Quine son términos comunes para los medievales, y no singulares. Cuanto a los términos comunes, los medievales coinciden con él: no se puede colocar el término común en lugar del relativo; y por eso no es lo mismo decir

Un hombre corre y un hombre conversa

que decir

Un hombre corre y el mismo conversa<sup>39</sup>.

b) El primer caso resultaba ambiguo debido a que no sabíamos cuál era el antecedente al que el relativo iba ligado. En el siguiente este aspecto está claro, pero la misma frase relativa resulta ambigua. En realidad no es sino una ampliación de lo que se decía más arriba acerca de los términos complejos de sustantivo y adjetivo, si tenemos en cuenta el carácter adjetivo de las proposiciones relativas.

Para la explicación de este caso, hay que tener en cuenta que una proposición categórica afirmativa con un relativo equivale a una proposición copulativa; por ejemplo,

Pedro que corre, conversa

equivale a

Pedro corre y el mismo conversa

y una categórica negativa con relativo equivale a una disyuntiva; como

Pedro que corre, no conversa

equivale a

Pedro no corre, o el mismo no conversa<sup>40</sup>

Con este presupuesto, veamos las proposiciones

A) El petróleo es un energético que da origen a la gasolina

y B) El energético que da origen a la gasolina es el petróleo

en las que aparece la expresión relativa adjetiva **mineral que da origen a la gasolina**. Por lo dicho en los presupuestos, la proposición A) equivale a

A') El petróleo es un energético y el petróleo da origen a gaso-

lina

Prescindamos ahora del hecho de que la proposición A), al menos oralmente, es ambigua, con una ambigüedad similar a la estudiada en la proposición

La Compañía le propuso que viajara a su costa

Y digo que oralmente, pues si estuviera escrita nos queda el recurso de la como para resolver la ambigüedad:

El petróleo es un energético el cual da origen a la gasolina

El petróleo es un energético, el cual da origen a la gasolina.

En la primera de estas últimas, el antecedente del relativo **el cual** sería **energético**, y en la segunda sería **el petróleo**.

Pero, prescindiendo de esto, y volviendo a las dos proposiciones A) y B): por lo dicho en los presupuestos, la proposición A) equivale a

A') El petróleo es un energético y el petróleo da origen a la gasolina

mientras que el sentido de la proposición B) es

B') Un energético, si da origen a la gasolina, es el petróleo

Esto nos indica que la expresión **energético que da origen a la gasolina** es ambigua (o mejor, da origen a ambigüedad, siendo ella equívoca), pues en A) nos refiere a **petróleo** y en B) a **energético**. Pero el modo de solucionar la ambigüedad de esa expresión es el dicho: si puede sustituirse en la proposición por **energético si da origen a la gasolina**, querrá decir que el sentido es el de la proposición B).

Los casos vistos son ambiguos por no saber cuál es el antecedente del relativo. El siguiente lo es por no saber, específicamente, su función sintáctica:

c) (Adán fue) el primer hombre que tuvo naturaleza  
que tanto puede entenderse como

(Adán fue) el primer hombre, el cual tuvo naturaleza

esto es

(Adán fue) el primer hombre con naturaleza

en donde el relativo **que** fungiría como sujeto de **tuvo**; como puede entenderse

(Adán fue) el primer hombre al cual tuvo Naturaleza

actuando ahora el relativo **que** como complemento de **tuvo**.

Esto nos lleva a otros casos — ya sin relativo —, en que la ambigüedad está ocasionada también por dos posibles construcciones sintácticas, debido a que alguna expresión de la proposición puede desempeñar dos funciones sintácticas, por ejemplo,

d) Oigo vencer a los troyanos

que tanto puede significar

Oigo que los troyanos vencen

como

Oigo que los troyanos son vencidos

según que el complemento directo de **oigo** sea **los troyanos** o **vencer**, respectivamente <sup>41</sup>.

A este respecto, los ejemplos podrían multiplicarse, por la diversidad de expresiones que pueden dar lugar a dos sentidos distintos según con qué otras expresiones vayan construídas. Por ejemplo,

e) Elena dio a luz diez veces diez hijos

si **diez veces** va construído con el verbo **dio a luz**, da un sentido verdadero, pues Elena de Troya dio a luz diez veces, resultando un total de diez hijos. Pero si **diez veces** se construye con **diez hijos**, el sentido sería que dio a luz diez hijos cada vez de las diez veces que dio a luz, lo cual ha de ser falso en un contexto ya distinto al de los **gavagai** de Quine<sup>42</sup>.

f) Lo mismo sucede en otros casos. Compárense, por ejemplo, estas dos proposiciones

Les esperamos en el **Restaurant del Lago** con deseos de comer bien  
 y Les esperamos en el **Restaurant del Lago** con deseos de atenderles

el sentido de ambas es bien claro, pero si no se da ambigüedad es gracias a la semántica; sin embargo, desde un punto de vista sintáctico, ambas serían totalmente ambiguas; tan ambiguas, sintácticamente como esta otra

Les esperamos en el **Restaurant del Lago** con la mejor compañía

en donde la mejor compañía tanto puede referirse a la compañía del sujeto de la proposición, a todo el personal del Restaurant, como a la compañía de <sup>les</sup> del cliente.

Del mismo modo, si aparece la expresión **al** seguida de infinitivo, se da ambigüedad por cuanto su sentido puede ser causal, condicional o temporal. Por ejemplo,

g) Al quedar sin existencias, repusieron la mercancía que puede entenderse como

o Cuando se quedaron sin existencias, repusieron la mercancía  
 o Repusieron la mercancía porque se quedaron sin existencias  
 o Si se quedaron sin existencias, repusieron la mercancía<sup>43</sup>.

## SOLUCIÓN A LA AMBIGÜEDAD

Por lo dicho hasta aquí se puede concluir ya que la ambigüedad es resoluble, pero no siempre. E incluso hay casos en que — quizá debido al llamado **principio de caridad** —, expresiones realmente ambiguas no lo resultan de hecho. Vamos a enumerar, resumiendo, algunas posibles a la ambigüedad, aunque la mayoría de ellas ya hayan sido apuntadas en las páginas anteriores.

Como principio general, creo habrá que establecer que la ambigüedad debe intentar solucionarse en primer lugar desde el punto de vista de la sintaxis. Y sólo cuando quedado claro la estructura de la proposición, si aún permanece la ambigüedad, se recurrirá a otros pro-

cedimientos de desambiguación. Lo que sucede es que no siempre el hablante es un buen hablante, y da con ello origen a ambigüedades, o a que el buen lector haya de corregir las erratas del escrito.

Cuando leemos la propaganda comercial<sup>44</sup>:

(Techamos) estacionamientos para edificios a mitad de precio tenemos que echar mano del **principio de caridad** (y; cuánta caridad es desambiguar la proposición y entender lo que se nos pretendía decir.

Yendo ya a procedimientos de desambiguación más concretos, comenzaremos por algo que me parece fundamental, tomado de la lógica medieval.

En principio, para los terministas un término, en una proposición, ha de entenderse según su propio significado; esto siempre, a no ser que esté claro que está siendo utilizado de otra manera por quien formó la proposición<sup>45</sup>. De donde creo se desprende — además de la justificación de la aplicación del principio de caridad del que hablábamos —, que, en principio, hay que dar a los términos de la proposición su propio significado. Evidentemente que en los casos de ambigüedad los dos posibles significados son auténticos significados del signo equívoco. Pero creo que hay que entender este punto de modo que se dé al término el **significado que haga verdadera a la proposición**, ya que un término, en la proposición, nunca supone en lugar de otra cosa sino de aquello de lo que se verifica con verdad<sup>46</sup>.

Con esto se solucionarían ya todos aquellos casos de ambigüedad en que sólo una de las interpretaciones de la proposición hiciesen a ésta verdadera. Por eso, el que señalen los terministas taxativamente que toda proposición se autopresenta siempre como verdadera<sup>47</sup>, (es claro, pues la proposición afirmativa significa que aquello en lugar de lo cual suponen el sujeto y el predicado es lo mismo<sup>48</sup>; y que una proposición afirmativa sea verdadera consiste en que aquello en lugar de lo cual suponen el sujeto y el predicado es lo mismo<sup>49</sup>; y paralelamente diríamos de la proposición negativa). Por lo mismo, si una proposición — y es el caso de tantos de los famosos sofismas —, se nos autopresentara simultáneamente como verdadera y como falsa, automáticamente hay que reputarla como falsa<sup>50</sup>. Dicho de otro modo: una proposición verdadera es aquella que, del modo como ella significa, así es el estado de cosas; es decir, éste es tal cual se significa con la proposición<sup>51</sup>.

Según eso, por ejemplo, en la proposición

La Silla Presidencial es dura

si nos consta de lo mullido y cómodo de tal símbolo de poder (y normalmente esto se supone, aunque no nos conste demasiado), como hay que tomar, en principio, la proposición como verdadera, entenderemos **dura** en

sentido sincategoremático, y la proposición así no resultaría ambigua. (Y por lo mismo que hemos de suponer la proposición verdadera, en la práctica la proposición

Todos los hombres son los asnos o los hombres y los asnos son los asnos

hemos de considerarla desambiguada como copulativa).

La ambigüedad persistiría si nouviésemos noticia alguna sobre la tal silla presidencial: en tal caso la **significación suposicional** de *dura* queda en suspenso, sin saber a qué objeto aplicarse (y en esto consiste la ambigüedad: en que la significación suposicional queda en suspenso, sin supuesto(s) claro(s).

A no ser que prefiramos rechazar totalmente la proposición como no formada, por cuanto que si no sabemos la significación supositiva, por ejemplo del predicado, de hecho no podemos decir que se de una verdadera y total predicación, una aplicación de un predicado a un sujeto, y en tal caso, en la práctica, no hay proposición<sup>52</sup>, (de hecho no nos ha comunidade nada seguro); tendríamos **algo así como** una proposición, pero no una auténtica proposición; algo que podríamos denominar **casi-proposición**. Y no se diga que esto resulta sólo al partir del supuesto de que toda proposición se considera verdadera; pues aun para suponerla falsa haría falta una predicación total y real; si no tenemos tal predicación, no podemos decir de ello que sea verdadera ni falsa; no hay proposición, por tanto. De ahí que otra de las posibles soluciones a la ambigüedad sea ésta: considerarla irresoluble y desechar la pretendida proposición. En definitiva, ¿qué aclaró al piadoso suplicante la oracular expresión

Aito te romanos vincere posse

y qué otra cosa pudo hacer sino despreocuparse de ella antes de entrar a la batalla?

Relacionado con esta posición ante la ambigüedad, hay otro punto medieval que puede resultar provechoso para resolverla, específicamente en los casos en que viene ocasionada por una locución relativa. Ellos distinguen — gramatical, no predicativamente hablando —, dos clases de relación: la simple o vocal, y la personal o real. La primera es la que existe entre el relativo y lo que le antecede ex-preso, mientras que la segunda se da entre el relativo y el significado auténtico antecedente<sup>53</sup>. Por ejemplo,

Pedro guió a un ciego, el cual ve

por su relación simple **el cual** refiere a **ciego** que lo antecede, dando así una proposición falsa; pero por su relación personal, real, refiere a Pedro quien, por ser vidente, es capaz de guiar al ciego. Va muy ligado esto a lo que Katz llama desambiguación

por incongruencia conceptual<sup>54</sup>, — criterio ya totalmente semántico —, como en el caso de

El empleado apagó la luz del puente

o Elena dio a luz diez veces diez hijos

que, con este criterio, deberían ser consideradas como no ambiguas. En la primera de ellas se puede hablar también de desambiguación por el contexto, al que no pocas veces se recurre para eliminar la ambigüedad, como si hablamos de la luz del puente añadiendo **en sentido de apertura**. El mismo contexto puede a veces destruir el peligro de ambigüedad de uso atributivo o sincategoremático, o de los nombres verbales, ya que si

La concesión fue larga

es una proposición ambigua tanto por la ambigüedad proceso-producto del nombre verbal **concesión** como por el del uso atributivo-sincategoremático del adjetivo **larga**, sin embargo

El permiso fue largo

no parece ser ambigua, precisamente porque **largo** no puede estar tomado sino en uso sincategoremático.

Dentro del contexto podríamos incluir para las proposiciones en lenguaje escrito, los signos de puntuación, con lo que la estructura de la proposición podría quedar ya sin ambigüedad, como en la proposición ya citada de

Todos los hombres son los asnos o los hombres, y los asnos son los asnos

Un caso especial de estos signos de puntuación lo constituyen los entrecorchetados, capaces no sólo de desambiguar expresiones como

He visto **Canaima**

para referirse bien sea a la bella novela de Rómulo Gallegos, o al no menos bello Parque Nacional venezolano, sino incluso para comprender otras expresiones que, de otro modo serían no ya ambiguas, sino totalmente ininteligibles; recordemos, al respecto, el interesante caso de

Primum et septimum de quatuor

de **El nombre de la rosa** de Umberto Eco<sup>55</sup>. Pero — y no es casualidad — lo que nos indican precisamente los entrecorchetados es que la palabra en cuestión está no usada, sino mencionada, que no es otra cosa sino decir en términos actuales lo que los terministas ya llamaban suposición material. Y nuevamente hemos vuelto a la suposición como punto clave para resolver ambigüedades.

Lo cual me lleva a pensar que, si del mismo modo que hemos inventado las comillas para indicar que se trata de una suposición material

o mención, hubiéramos encontrado medios para indicar el tipo de suposición que en cada proposición estamos atribuyendo a cada término, cuando formamos la proposición, habríamos asestado un bien duro golpe a la ambigüedad (como veíamos sucedía al tratar de los términos singulares indeterminados); y que quizá el camino para limitar la ambigüedad deba ser precisamente la actualización a nuestras lenguas modernas de toda la teoría de la suposición medieval.

Un último medio que podríamos señalar para resolver la ambigüedad es el recurso a las circunstancias. Quiero decir que, a veces, la proposición, en sí ambigua, deja de serlo debido a las específicas circunstancias en que toda proposición es dicha; circunstancias que pueden consistir en la mera modulación que se da al pronunciar la proposición. Es lo que Katz llama **consideraciones extralingüísticas**: la proposición, — dice —,

Ya no hay escuela

puede entenderse de diversas maneras: si estamos viendo el edificio intacto, lo entendemos como que ya no hay actividades escolares; pero si estamos ante el edificio en llamas, lo entendemos de manera muy distinta<sup>56</sup>. O, incluso, añadiría yo, podemos referirnos al poco número de autores que encuentran seguidores a su teoría.

De todas formas, decíamos, no siempre es posible resolver la ambigüedad. Nos hemos encontrado varios casos a lo largo del trabajo; a veces ello será debido — y nuevamente cito a Katz —, a que el significado depende de la intención del hablante: con la proposición

La visita de los parientes puede ser fastidiosa

el hablante puede querer referirse a los parientes que vienen de visita, como a los que se va a visitar<sup>57</sup>.

## NOTAS

(1) Quine, W., **Palabra y Objeto**, Barcelona, 1968.

(2) Sobre uso atributivo y uso sincategoremático véase QUINE, W., **Palabra y Objeto**, Barcelona, 1968, p. 144. — En adelante, las citas de esta obra se harán solamente con el nombre del autor y la referencia de la página.

(3) QUINE, W. **op. cit.**, p. 115.

(4) Cfr. ALBERTO DE SAJONIA, **Perutilis Logica**, nn. 43ss.— Las referencias a Alberto de Sajonia son de su principal obra, **Perutilis Logica**, cuya edición prepararé y que publicará próximamente el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México.— En adelante esta obra se citará con las siglas P. L. y el número correspondiente.

(5) QUINE, **op. cit.**, p. 115.

(6) Sobre la suposición impropia, pueden verse, p. ej., OCKHAM, **Summa Logicae**, ed. Boehner-Gál-Brown, New York, 1974, I, c. 77, BURLEIGH, **De Puritate Artis Logicae**, ed. Böehner, New York, 1955, pp. 46ss.

- (7) P. L., nn. 61, 85.
- (8) P. L., nn. 393, 405s.
- (9) QUINE, W., *op. cit.*, p. 143.
- (10) ARISTOTELES, *Categorías*, c. 1, 1 a 1.
- (11) Cfr. ULLMANN, S.— *Semántica Introducción a la Ciencia del Significado*, Madrid, 1972, p-179.
- (12) QUINE, W., *op. cit.*, p-141.
- (13) Cfr., p. ej., ULLMANN, S., *op. cit.*, pp. 180-203.
- (14) *Op. cit.*, p. 141s.
- (15) Cfr. P. L. n. 61.
- (16) P. L. n. 1055.
- (17) Aunque, propiamente, insolubles y falacias tenían lugar en las argumentaciones.
- (18) Cfr. p. ej., P. L. n. 1625.
- (19) P. L. n. 1468.
- (20) P. L. n. 1497.
- (21) Cfr. P. L. n. 1508.
- (22) Cfr. P. L. nn. 1513-1516.
- (23) P. L. nn. 1476ss.
- (24) P. L. n. 1559.
- (25) QUINE, *op. cit.*, p. 146.
- (26) P. L. n. 428.
- (27) P. L., n. 429.
- (28) P. L., nn. 432ss.
- (29) QUINE, *op. cit.*, pp. 145 y 146 respectivamente.
- (30) P. L., n. 474.
- (31) P. L., n. 502.
- (32) El caso de ciertos verbos y su función con sus objetos, que Quine estudia a continuación, los traté ya en mi trabajo *Algunos antecedentes medievales a la semántica de J. Katz*, en 'Diánoia', 1983. por lo que me eximo de hacerlo ahora.
- (33) QUINE, *op. cit.*, p. 150.
- (34) P. L., n. 476.
- (35) ALBERTO DE SAJONIA trata esto en los cc. 8 y 9 de la II Parte de su *perutilis Logica*.
- (36) P. L., nn. 519-522.
- (37) P. L., n. 546.
- (38) P. L., n. 547.
- (39) P. L., n. 548.
- (40) P. L., nn. 526s.
- (41) Cfr. P. L., nn. 1498s.
- (42) P. L., n. 1564.
- (43) P. L., n. 1500.
- (44) Aviso comercial aparecido en el diario *Panorama*, Maracaibo, 25-8-83, p. 8.
- (45) P. L., n. 197.
- (46) OCKHAM, *Summa Logicae*, ed. cit., I, c. 63, 33-35.
- (47) P. L., nn. 102, 1629ss.
- (48) P. L., nn. 90, 93.
- (49) P. L., n. 94.
- (50) P. L., nn. 90, 103, 1632ss., 1659.
- (51) P. L., nn. 105, 686, 1472.
- (52) Por razones similares a las que los terministas, cuando un término en la proposición supone en lugar de un inexistente, por ejemplo *las sirenas son hermosas*, consideran automáticamente la proposición como falsa (en el caso de proposiciones afirmativas) (P. L., n. 96); aunque yo diría -y creo que es el sentido que pretendían

los medievales—, que si el término supone en lugar de nada, la proposición más que falsa sería inexistente, no-proposición.

(53) P. L., n. 1531.

(54) KATZ, J., *Teoría semántica*, Madrid, 1979, p. 84.

(55) ECO, U., *El nombre de la rosa*, Barcelona, 1982, sobre todo pp. 556s.

(56) KATZ, J., *op. cit.*, p. 85.

(57) *Ibidem.*